

San Ramón de la Nueva Orán, 2 9 SEP 2014

Expediente Nº SO-19.346/08.-

VISTO:

La Resolución Nº 021/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con relación a la prórroga de designación de la C.U. Reina Ninfa Acosta, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Interina, para la asignatura Computación con extensión de funciones a Sistemas Informáticos en Laboratorio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la prórroga de designación en el cargo de referencia de la C.U. Reina Ninfa Acosta, fue a partir del 1º de enero y hasta el 31 de julio de 2014.-

Que, Secretaría de Sede Orán, informa que se debe prorrogar nuevamente la designación de la C.U. Acosta, a partir del 31 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014. Asimismo, se debe imputar la prórroga en los cargos asignados a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, Resolución Nº 180/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

Ad Referéndum del Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación de la C.U. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. Nº 35.280.647, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Computación con extensión de funciones a Sistemas Informáticos en Laboratorio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

ARTICULO 2º: Imputar la presente designación en los cargos asignados a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, Resolución Nº 180/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaria de Sede, Dirección Académica, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Oficina de Personal, Consejo Asesor y Comisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

LIC.PEDRO E. RUEDA

SECRETARIO SEDE ORAN URBSUSDAD NACIONAL DE SALVA SCIC ST CHAP

LIC. ELENA CHOROLQUE DE DURAN DIRECTORA-SEDE ORAN LIANVERSOAD NACIONAL DE SAUTA